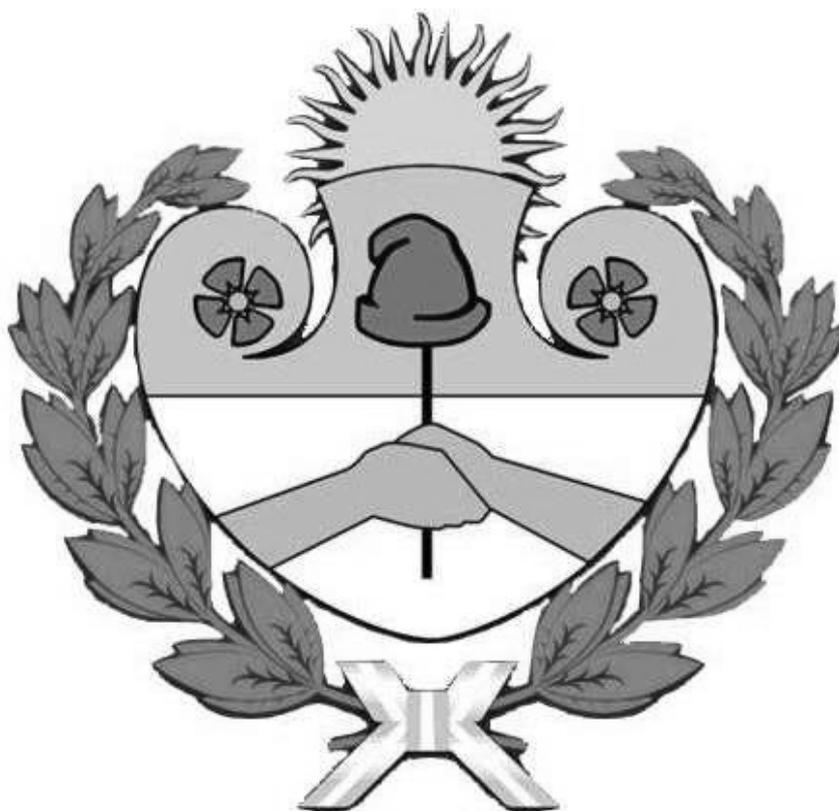


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 87 Año XC

San Salvador de Jujuy, Agosto 08 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

Part. Sub Pcial.: 2 SS.NO PERSONALES
 C/RECURSOS PROPIOS \$ 921,90.-
 Partida:10 Ss. No Pers. C/Rec. Prop. FO.PRO.SA. I.S.J. \$ 921,90.-
 SECCION: 2 EROGACIONES DE CAPITAL
 SECTOR: 5 INVERSION REAL
 Part. Ppal.: 7 BIENES DE CAPITAL \$ 790,20.-
 Part. Pcial. 5 BIENES DE CAPITAL
 C/RECURSOS PROPIOS \$ 790,20.-
 Part. Sub Pcial.: 5 BS. DE CAP. C/R. PROP.
 FO.PRO.SA. I.S.J. \$ 790,20.-
 Partida: 0 Bs. de Cap. C/Rec. Prop. FO.PRO.SA. I.S.J. \$ 790,20.-
 SUBTOTAL \$ 1.712,10.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8108 -G.-
Exp. N° 0413-09-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 17 de Marzo y hasta el 16 de Septiembre de 2007, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de Segunda de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EUSEBIO VICTOR TASTACA, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto – Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01)

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 17 de Septiembre de 2007, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de Segunda de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EUSEBIO VICTOR TASTACA, de acuerdo con las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81), y conforme a lo dispuesto por el Artículo 92°, inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario concordante con los Artículos 94° y 49+° de la citada norma.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8118-H.-
EXPTE. N° 0761-26423-2006 Ag. 1056-10394-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY por la suma de Pesos Sesenta y Cinco (\$65,00.-) con cargo de reintegrar dicha suma a la afiliada Elia Susana Balderrama, personal de la Secretaria de Educación, en virtud de los gastos ocasionados en accidente de trabajo.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8149 -H.-
EXPTE. N° 0612-289/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente- Ejercicio 2007-, como a continuación se indica:

<u>SE INCORPORA:</u>	
TIPO 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.668.158
CLASE 2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	2.668.158
CONCEPTO 1 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	2.668.158
SUB-CPTO.: 73 Convenio Marco Provincia- INTA/2006	2.668.158
TOTAL	2.668.158

PARA CREAR:

JURISDICCION: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O.: 2-A Dirección General de Arquitectura

FINALIDAD: 7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION: 2	Agricultura, Ganadería y Rec. Nat. Renovables	
SECCION: 2	EROGACIONES DE CAPITAL	2.668.158
SECTOR: 5	INVERSION REAL	2.668.158
Part. Ppal.: 8	TRABAJO PUBLICOS	2.668.158
Part. Pcial.: 8	TRABAJO PUBLICOS C/REC. AFECTADOS	2.668.158
Part. Sub Pcial.: 89	CONVENIO MARCO PROVINCIA- INTA/2006	2.668.158
Part. S.S. Pcial. 1	Ctro. Ref.-Posta de Homillos- Edif. Laboratorio y Viv.- I Etapa	2.668.158
	TOTAL	2.668.158

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8222 -H.-
EXPTE N° 3128-C-1987 y AGREGADOS
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de JOSE ANTONIO PORTAL, DNI N° 16.841.055 y de LUISA GUZMAN, DNI N° 17.217.249 el terreno individualizado como Lote 03 de la Manzana 14, Padrón B-17.420, ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8226 -H.-
EXPTE N° 0516-686/94.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de ANGEL HORACIO WAYAR, DNI N° 8.199.537 y de LORENZA ALFARO, DNI N° 12.910.819, el terreno individualizado como Lote 23 de la Manzana 94, Padrón A-86340, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8231 -H.-
EXPTE N° 0516-2173/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de CESAR PALACIOS, DNI N° 18.596.751 y de SILBERIA CONDORÍ, DNI N° 21.835.237 el terreno individualizado como Lote 16 de la Manzana 123, Padrón J-5225, ubicado en Humahuaca, Departamento del mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8237 -H.-
EXPTE N° 0516-957/97.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de PATRICIO BAUTISTA, DNI N° 7.282.718 y de MARIA ESTHER ABAN, DNI N° 6.042.202 el terreno individualizado como Lote 11 de la Manzana 471, Padrón D-15.436, ubicado en Barrio La Merced, Departamento San Pedro.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8248 -H.-
EXPTE N° 0516-1317/91.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUIS ALBERTO, DNI N° 16.388.888 y de LUISA CERVANDA DONAIRE, DNI N° 17.220.698, el terreno individualizado como Lote 11 de la Manzana 103, Padrón A-86516, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8279 -H.-

EXPTE N° 0516-939/01.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de VERONICA LLAMPA DNI N° 21.823.592, el terreno individualizado como Lote 20 de la Manzana 105, Padrón A-86585, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8296 -H.-

EXPTE N° 6159-M-1989.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RODOLFO MIRANDA, DNI N° 16.617.993 y de ANA AYARDI, DNI N° 18.042.758, el terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 539, Padrón D-16.720, ubicado en San Pedro, Departamento del mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8292 -S.-

EXPTE N° 715-0250/03.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por usufructuada al 1 de mayo de 2005, la licencia Sin Goce de Haberes gozada por la Sra. MERCEDES ROSA MARTINEZ, CUIL N° 27-24612976-8, en el cargo Categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Sra. LEONOR CECILIA MARTINEZ, CUIL N° 27-28250331-5, en el cargo Categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 26 de octubre y el 29 de diciembre de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8312 -S.-

EXPTE. N° 0724-129/06.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. PATRICIA MABEL RODRÍGUEZ DNI N° 23.868.060, CUIL N° 27-23868060-9, en el Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, de la U. de O.: R 2-02-12 Hospital San Miguel de Yuto, a partir de la fecha

del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8053 -H.-

EXPTE. N° 0426-284-2006 Y AGREGADO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCIÓN	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR	
FUNCION	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	35.600.-
SECTOR	4	A CLASIFICAR	35.600.-
P. PRINCIPAL	6	CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR	
		EROG. CORRIENTES	35.600.-
PARTIDA	1-0-0	CREDITO ADICIONAL PAR FINANCIAR	
		EROG. CORRIENTES	35.600.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE GOB., JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. DE O.	2D	COORDINACIÓN PROV. DE EMERGENCIAS	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION:	1	EROGACIONES CORRIENTES	35.600.-
SECTOR:	1	OPERACIÓN	35.600.-
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	35.600.-
P. PARCIAL	1	BIENES DE CONSUMO	20.000.-
PARTIDA	1-0	BIENES DE CONSUMO	20.000.-
P. PARCIAL		2	SERVICIOS NO PERSONALES
			15.600.-
PARTIDA	35-0	SERVICIOS NO PERSONALES CONT. LOC. OBRA	15.600.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 3281 -H.-

EXP. N° 0426-284-2006 Y AGREGADO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO y DEVENGADO del Cuatro Trimestre de las Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2006-, conforme el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE GOB., JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. DE O.	2D	COORDINACIÓN PROV. DE EMERGENCIAS	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION:	1	EROGACIONES CORRIENTES	35.600.-
SECTOR:	1	OPERACIÓN	35.600.-
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	35.600.-
P. PARCIAL	1	BIENES DE CONSUMO	20.000.-
PARTIDA	1-0	BIENES DE CONSUMO	20.000.-
P. PARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES	15.600.-
PARTIDA	35-0	SERVICIOS NO PERSONALES CONT. LOC. OBRA	15.600.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 8138 -H.-

EXPTE. N° 614-191/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

SE INCREMENTA:

I RECURSOS:

TIPO:	1	RECURSOS TRIBUTARIOS	
CLASE:	7	REGIMENES DE DISTRIBUCIÓN	
CONCEPTO:	1	DISTRIBUCION SECUNDARIA LEY N° 23548 Y MODIFICATORIA	
SUBCONC.:	1	Distribución Secundaria Ley N° 23548 y Modif.	\$ 400.000,00.-

SE INCREMENTA:

V EROGACIONES FIGURATIVAS

1 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
CONTRIBUCIONES P/ FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	
Trabajos Públicos	\$ 400.000,00.-
JURISDICCIÓN: G ORGANISMO DESCENTRALIZADOS	
U. de O.: 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	
SE INCREMENTA:	
II REMESAS DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS	

REMESAS DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS
DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL
REMESAS DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS
Trabajos Públicos \$ 400.000,00.-

SE CREA:

IV EROGACIONES

U. de O.: 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION: 7 TRANSPORTE VIAL
SECC.: 2 EROGACIONES DE CAPITAL
SECT.: 5 INVERSION REAL
PPA.: 8 TRABAJO PUBLICOS
PPCIAL.: 1 TRABAJOS PUBLICOS C/RENTAS GENERALES
PSPCIAL.: 1 TRABAJOS PUBLICOS C/REC. DE LA ADM. CENTRAL
\$ 400.000,00.-
Partida: 128 Acceso a la Localidad de Humahuaca \$ 400.000,00.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 3266 -H.-

EXP. N° 614-191/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO y DEVENGADO correspondiente al Primer Trimestre, Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN: G ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. de O.: 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION: 7 TRANSPORTE VIAL
SECCION: 2 EROGACIONES DE CAPITAL
SECTOR: 5 INVERSION REAL
PPAL.: 8 TRABAJO PUBLICOS
PPCIAL.: 1 TRABAJOS PUBLICOS
C/RENTAS GENERALES \$ 1.219.075,89.-
PSPCIAL.: 1 TRABAJOS PUBLICOS
C/REC. DE LA ADM. CTRAL \$ 1.219.075,89.-
Partida: 128 Acceso a la Localidad de Humahuaca \$ 1.219.075,89.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 8155 -H.-

Exp. N° 0516-1677/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES y el personal que se detalla a continuación:

A partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006:

FLORES, Walter Javier	D.N.I. N° 25.613.290
GIMENEZ, Mariana Ester	D.N.I. N° 25.064.295
VILAR, Cristian Leandro	D.N.I. N° 27.532.351
RIOS, Gladis Yolanda	D.N.I. N° 25.743.155
SERAPIO, Carlos Alberto	D.N.I. N° 12.541.218
VILAR, Norberto Ivan	D.N.I. N° 28.175.504
HYON, Silvia Noemí	D.N.I. N° 16.682.226
RODO, Marta Elena	D.N.I. N° 14.553.991
PEÑARRIETA, Nora Gladis	D.N.I. N° 25.526.177
TORENA, Mirian Beatriz	D.N.I. N° 16.073.700
SORAIDE, Héctor Rubén	D.N.I. N° 22.729.215
VELIZ, Mario Alfredo	D.N.I. N° 13.121.628
MAMANI, Jorge Ciriaco Delfor	D.N.I. N° 22.187.903
ORTIZ, Antonio Francisco	D.N.I. N° 31.463.641
SANDOVAL, Leticia Maria Inés	D.N.I. N° 25.165.876
GIMENEZ, Laura	D.N.I. N° 25.613.521
AVILA, Fabricio Abel Fernando	D.N.I. N° 26.793.565
CASTAÑEDA, Juan Eduardo	D.N.I. N° 16.186.384
ORTEGA, Gladis Cristina	D.N.I. N° 18.513.997
VERA, Verónica Marisel	D.N.I. N° 27.481.770

A partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006:

MONALDI, Diego Fernando	D.N.I. N° 30.197.700
GALLARDO, Juan Gaspar	D.N.I. N° 20.958.992

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8258 -DS-

Exp. N° 767-002/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 01/07 para la adquisición de Bolsones Alimentarios correspondientes al Circuito Medico, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado -, destinados a familias con personas desnutridas Canal 1,2,3, embarazadas en situación de vulnerabilidad nutricional, y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial por hasta la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 985.875.-); y por hasta la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) destinados al armado y traslado, haciendo un total de Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 995.875.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8259 -DS-

Exp. N° 767-003/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 02/07 para la adquisición de Bolsones Alimentarios correspondientes al Circuito Medico, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado -, destinados a familias con personas desnutridas Canal 1,2,3, embarazadas en situación de vulnerabilidad nutricional, y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial, por hasta la suma de Pesos Un Millón Trescientos Catorce Mil Quinientos, (\$ 1.314.500,00.-); y por hasta la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-) destinados al armado y traslado, haciendo un total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Quinientos, (\$ 1.328.500,00.-); de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8267 -DS-

EXPTE. N° 765-0672/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 07/07 para la adquisición de Leche Entera en Polvo Fortificada con Vitaminas A y D por 800 gr., Azúcar Común por 1 Kg., y Cacao por 500gr., por hasta la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8432 -DS-

EXPTE. N° 767-128/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2007.-

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE ADOPTAR RESOLUCIONES Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.

CLAUSULA DECIMA: DEL CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el balance general e inventario, demás documentación contable e demostrativa del estado económico y financiero de la sociedad, ajustándose a procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes cuyas copias deberán ser puestas a disposición de sus socios en la sede social con una anticipación de 15 días a la fecha de reunión. Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera 5% al fondo de reserva legal hasta que alcance el 20 % del capital social, distribución de utilidades de acuerdo al capital aportado por cada socio.

CLAUSULA DUODECIMA: DE LA DISOLUCION: Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: AUTORIZACIONES Y PODERES: Se autoriza a la Dra. Daniela Patricia Vaca, Abogada, M.P. 1845, D.N.I. N° 23.167.212 y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil siete, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, sometiéndose a los tribunales ordinarios de esta ciudad y renunciando al fuero federal.

ACT. NOT. N° A-00514065- ESC. CESAR RICARDO FRIAS- TIT. REG. N°36- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA-
ESCRIBANO-

JUZ DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

08 AGO. LIQ. N° 63726 § 52,70.-

REMATES

AIDE M. ROCHA

M.P.J. Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: PESOS \$57,725,71, LA PARTE INDIVISA CORRESPONDIENTE AL 47,57 % DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ULLOA SOCIEDAD ANONIMA UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 855 ENTRE CALLES BALCARCE Y NECOCHEA SUP. S/P 757,0843 MTS 2, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Por orden de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocabia N° 7 de la Provincia de Jujuy- Vocal Presidente de Tramite V.S. Dr. CARLOS M. COSENTINI, hace saber que en el **Expte. N° -B 91.405/02** caratulado INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. N° A-85014/94 ANGELICA LIDIA VILLA C/ ULLOA S.A.", se comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Aide M. Rocha venderá en publica subasta al mejor postor, dinero de contado,

comisión del martillero (5%) a cargo del comprador: Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 855 - entre calles Balcarce y Necochea Dpto. Dr. Manuel Belgrano- Pcia. de Jujuy, con base de Pesos \$57,725,71 (cincuenta y siete mil setecientos veinticinco con setenta y un centavos) importe proporcional de la valuación fiscal a Fs. 514, con todo lo clavado, plantado edificado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como: Matrícula A- 271- 1296, Padrón A- 1296, Manzana 35, Lote 4. Estado ocupacional. en dicho inmueble funciona el Establecimiento Educacional COLEGIO "LOS LAPACHOS", en calidad de locatario según informes agregados a Fs. 122, 123 y 202- Descripción del Inmueble: Medidas y Linderos: 11,54 Mts.- de frente al Sud, por donde limita con calle San Martín; 12,40 Mts. de contrafrente al Norte, por donde limita con lote sin numero; 63,30 Mts.- en el costado Este por donde limita con lote 3, 20 y 19; 63.30 Mts.- en el costado Oeste por donde limita con lote 5, lo que hace una superficie S/Planos de 757,0843 Mts 2. (Fs. 506/509 podrán consultar dichos títulos adjuntados a autos). Titularidad sobre Dominio ASIENTO 1: Condominio 1.1- Ledesma Sociedad Anónima Agrícola Industrial- Proporción 10,54%. 1.2- Forestadora del Norte Sociedad Anónima Proporción: 12,24%. 1.3- Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cia. S.A. Proporción: 2,74%. 1.4- Metalmina S.A. Proporción: 12,31%.- 1.5- Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A. Proporción: 12,25%. 1.6- ULLOA NESTOR JESUS Proporción: 11,69%.- 1.7.- Montiel de Agostini María del Carmen Dios Arg.- M.I. N° 11.664.124- C/1° Nupcias Juan Carlos Agostini.- Proporción: 6,01% - 1.8- Pérez de Saez, María Ester - Arg. M.I. N° 5.730.890-C/ 1° Nupcias con Guillermo Oscar Saez- Proporción: 1,50%- 1.9.- Pérez, Rosa del Carmen.- Arg. M.I. N° 6.171.291- Soltera Proporción 1,50% 1.10 Pérez, Manuel Horacio, Arg. M.I. N° 8.302.712, C/ 1° Nupcias con Analía Noemí Buscaglia Proporción 1,50%.-1.11.- Pérez Carlos Alberto - Arg. - M.I. N° 11.664.010 - . C/1° nup. Cecilia Inés Piza.- proporción: 1,51% - 1.12 - Cura de Jorge Elvia Ilda - Arg. - M.I. N° 2.802.001- C/ 1 Nup. C/ Anuar Jorge proporción : 2,97%.- 1.13.- Ulloa sociedad Anónima proporción:23,24%.- 1) Les corresp. A los Tit. 1.1, 2, 3, 4, 5 y 6 por C.V. \$110.000.000 en conjunto. C/ otro Inmb. - E.P N° 428 fha. 8/X/79 - Tlar Reg N° 13 s/ Cert. N° 3.467 fha. 3/X/79 - Pres N° 9858, fha. 13/XI/79 - Registrada 26/11/79.- Vende: Francisco T. Bernal y Cia. Sociedad en Comandita. 2) Le corresp. A la Tlar. 1.7 por Don Nud. Prop. Part. Indiv.: E.P. N° 78 Fha. 28/XII/82 - Tlar. Reg. N° 33 - s/Cert. N°4.850 fha. 16/XII/82 Pres. N° 2.148 fha. 9/III/83 - Registrada 12/IV/83.- Tracto Abreviado: Le corresp. A la Tit. 1.7 por Don. que le hiciera Francisco Dios Pérez y a este por Dación en Pago efectuado por Francisco Dios Pérez y Cia. S.R.L. s/ E.P. relac. Precedentemente.- 3) Les Corresp. a los Titulares. 1.8, 9, 10 y 11 por Don Nup. Prop. Part. Indiv. E.P N° 24 Fha. 28/XII/82 - Adsc. Reg. N° 34 - s/ Cert. N° 5.058 y 4.923 Fha 28/XII/82 y 20/XII/81 - Pres. N° 1.618 fha. 23/II/83 - Registrada 20/IV/83 - Tracto abreviado Les Corresp. a los Tlres. por Don. que le hiciera Manuel Pérez y a este por dación de pago efectuado por Francisco Dios Pérez y Cia. Soc. de Resp. Lim.- s/ E.P. relac. Precedentemente.- 4) Le Corresp. al Tlar. 1.12 por C/Vta. Part. Indiv. \$ a 36.000 en conj. c/ otro inmb. - E.P. N° 34 fha. 9/VI/83 fha. Tlar. Reg. N° 7 - s/ CERT. N° 2386 fha.31/V/83 Pres. N° 5538 fha. 16/VI/83 - registrada el 22/VI/83 - vende Julio Raul Van Caeste 5) Le corres- al Tit 1.13 - por C. vta. Part. Indiv. A 30.000.000 en conj. c/ otros inmb. - E.P. N° 28 fecha 7/I/91 Tit. Registro. N° 2- s/ Cert. N° 60- fecha 7/I/91 - Pres. 1247 Fecha 22/III/91 - Registrado el 8/VII/91 - Vende: Martin Munster S.A y Min- Alea S.A.I.C.I.F. e I. El ASIENTO 2.- En la fecha se registra 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Testimonio del Acto consignado en As. 1.- Registrada 26/XI/79.- Nota: Ref. As. 1 pto. 1- El Asiento 3.- CERT. C.V PARTE INDV. 12.31% N° 2429 Fha. 10/VII/92 - Tlar. 13 - Pres. N° 4902 Fha. 07/VII/92.- ASIENTO 4.- CONDOMINIO - BRETON, Maria Graciela: Arg. DNI. N° 10.074.926 - Div. Vinc.- de Don Alberto Julio Campos.- s/Sent. Fha. 25/VIII/87 Expte. N° 1082 /89.-PROP: 12,31% C.V. \$ 25.000 - en conj. c/ otro Inmb. - E.P. N° 177 Fha. 16/VII/92 - Tlar. Reg. N° 13 - Cert.- PRES. N° 5852 fha. 7/VIII/92 - INSCRIP. PROV. 10/IX/92.- Vende: METALMINA S.A. Part. Indiv. - INSCRIPCION DEFINITIVA: 14/X/92.- ASIENTO 5.- CERT C.V. DE CONDOMINIO.- 12,02% INDIVISO N° 4131 Fha. 29/X/92 - Tlar. 2 - Pres. N° 8044 Fha 22/X/92 Transf. Tlar. 1.7 al 1.11 y Usufructuarios.- ASIENTO 6.- CERT. C.V. PART. INDIV. (12,31% TLAR. As. 4 N° 4698 Fha. 14/XII/92 - Tlar.

13- Pres. Nº 9452 Fha. 11/XII/92 – ASIENTO 7.- CERT. C.V. PARTE INDIV. (12,31% - Tlar. As. 4) Nº 153 Fha. 21/I/93 – Tlar. 13- Pres. Nº 0291 Fha. 19/I/93.- ASIENTO 8. - CONDOMINIO ULLOA SOCIEDAD ANONIMA.- Prop. 12,02% - C.V \$53.390 - en conj. c/otro inmb. – E.P Nº 540 fecha 5/XI/92.- Titular Reg. Nº 2, C./Cert.- Present.- Nº 301 Fha. 19/I/93- Insc. Prov. 8/II/93 Vende: Dios Montiel de Agostini, María del Carmen; Perez de Saez María Esther, Pérez Rosa del Carmen; Perez Manuel Horacio y Perez Carlos Alberto; Dios Perez Francisco, Montiel Piñera de Dios, Josefa; Perez Manuel y Echenique de Perez Angélica Zulema.- ASIENTO 9.- CONDOMINIO ULLOA SOCIEDAD ANONIMA.- PROP. 12,31% C.V U\$S 30.000 en conj. c/ otro inmb.- E.P. Nº 10 Fha. 22/I/93 Esc. Tlar. Reg. 13 C/Cert. . Pres. nº 0587 Fha. 4/II/93.-Registrada 4/III/93.- PROVISORIAMENTE.-Vende Breton María Graciela Inscripción Definitiva 2/IV/93. ASIENTO 10.- INSCRIPCION DEFINITIVA Ref. As. 8- Registrada el 28/IV/93.- ASIENTO 11.- Cert. Transf.. Nº 9480 Fha. 08/08/2001 – Esc. Tlar. Reg. Nº 36 (Ref. Tlres. Ulloa Sociedad Anónima y Ulloa Néstor Jesús).- ASIENTO 12 Cert. Partición Hereditaria Parcial Nº 6057 Fha. 03/05/2005 Esc. Ads. Reg. Nº 2 (Ref. Tlres. Ulloa Néstor Jesús).- ASIENTO 13.- Cert. part. heredit. Parcial Nº 9310 Fha. 27/06/2005 - Esc. Ads. Reg. Nº 2 (Ref. Tlar. Ulloa Néstor Jesús). ASIENTO 14.- CONDOMINIO, SANDOVAL SOLIS, Flavia Karina- D.N.I. Nº 24.504.213, subasta publica 2/74 Part Indv. Oficio de fecha 8/05/2006, Juzgado del 1º Instancia C y C Nº 3, Sec. Nº 5- Jujuy- Expte. nº B – 124.206/2004, Caratulado Oficio Ley 22.172 Capital Federal- Sociedad Minera Piriquitas Picchetti y Compañía S.A. sobre / Quiebra Pres. nº 9539 el 05/07/2006- Insc. Provisoria del 17/07/2006, El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes. Asiento 1.- Res. Usuf. Vitalicio p. Indiv A /F De Francisco Dios Perez y Josefa Montiel Piñera de Dios – Españoles - C. I. Nº 11.389.135 y Nº 11.407.944 – Exp. Pol. Fed. C/ 1º Nup.-s/EP. Relac. en R. 1 /pto. 2 - Registrada 12/IV/83.- Asiento 2.- Res. Usuf. Vitalicio P/ .indiv. A/F de Manuel Perez – Arg.- L.E. Nº 3.987.223 y Angelina Zulema Echenique de Perez L.C. Nº 9.646.146 – c/ 1º Nup. .- s/ E.P. relac. en R: 1/pto. 3 – Registrada 20/IV/83.- Asiento 6 Cert. Hipot. Nº 255-fecha el 27/01/94- Esc. Tlar. Reg.- Nº 2 – pres. Nº 479- fecha 14/01/94, Asiento 7 Const. de hip. S/ parte indiv. 47, 57% - Acr. Bco Pcia de Jujuy: Ddor. “Ulloa S.A.- monto \$1.500.000 – En conj. c/ Otros Inm. – s/ E.P. 30 fecha 14/01/94- tlar. Reg Nº 2 S/ Cert.- pres Nº 574 fecha 19/1/94- Insc. Prov. 22/II/94 Rec. Claus. Prohib, Transf. y Const. Otros Derechos Reales.- Insc Definitiva 11/III/94, Asiento 10.- Embargo Definitivo.- s/part. Indiv.- Por of. Fha. 10/II/99 – Jzdo. Fed.- Jujuy- Expte. Nº 298//98 bis.- “Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Ulloa S.A. ... s/ Ejec. Fisc. “Mto. \$ 929.419,26 mas \$ 1.059.781,07 – Pres. Nº 1613 Fha 23/II/99 Insc. Provis 26/II/99 – omito: indiv. Not : Mto. más \$ 500.000.- Asiento 11.- Ref. As. 10 Inscripción Definitiva – Por of. Fha. 12/IV/99 – Pres. nº 4376 Fha. 26/IV/99 Registrada: 12/V/99.- Asiento 12.- Embargo.- s/ part. Indiv.- Por of. Fha. 30/IV/99 Juzdo. Fed. Nº 2 Jujuy- Expte. Nº 14/2/98 – “AFIP- DGI c/ Ulloa Sociedad Anónima ...s/ Ejec. Fisc.. Mto. \$78.763,21 ,mas \$ 26.250 – Pres Nº 5089, fha. 11/5/99- registrada el 18/V/99.- Asiento 13 – Embargo Preventivo s/part. Indiv. – Por oficio de fecha 5/7/01- Juzgado. 1º Inst. C.C. Nº 9 Stria. Nº 18- San Pedro de Jujuy Expte. Nº A-11.099/01 “Ejecutivo: Alberdi S.S. c/ Empresa Ulloa S.A.” Pres. Nº 8194, el 12/7/01- Registrada:13/7/01 – Asiento 14.- Embargo s/ Part. Indiv.- Por oficio de fecha 26/10/01 Juzgado. 1º Inst. C.C. de 5ta. Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. De Salta Ley 22.172 – Expte. Nº C – 39.054/99 – Instituto Provincial de Seguro de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo – Mto. \$ 23.486,85mas \$ 13.000 Pres. nº 13679, el 8/11/01.- Registrada: 14/11/01 – Asiento 15 Embargo S/ part. Indiv.- Por oficio de fecha 26/10/01 Juzgado. 1 Inst. C.C. de 1ra. Nom, del Dist. Jud. De Centro Pcia. De Salta Ley 22.172 – Expte. C – 37.310/99 – Instituto Provincial de Seguro de Salta

vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo” Mto.: \$ 5.799,35 mas \$ 7.000 – Pres. Nº 13680, el 8/11/01- Registrada: 14/11/01-Asiento 16.-Embargo.-s/part. Indiv. Por oficio de fecha 31/10/01- Juzgado. 1º Inst. C.C. de 1ra. Nom de Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta- Ley 22.172-Expte. Nº C-37.311/99- “Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo Mto. : \$ 6.557,23 mas \$ 6.000 Pres. Nº 13.681, el 8/11/01- Registrada 14/11/01- Asiento 17.- Embargo.- s/part. Indiv. Por oficio de Fcha: 31/10/01- Juzgado. 1º Inst. C.C. de 1ra Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta- Ley 22172- Expte. Nº C-37.328/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo”- Mto. -\$ 6.557,23 mas \$ 6.000 – Pres. Nº 13682, el 8/11/01 Registrada: 14/11/01, Asiento 18 Embargo s/part. Indiv. Por oficio de Fcha. 31/10/01- Juzgado. De 1º Inst. C.C. de 1ra. Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta- Ley 22.172.- Expte. Nº C-37.331/99.- Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo.- Mto. \$ 6.557,23 mas \$ 6.000- Pres. Nº 13683, el 8/11/01- registrada 14/11/01.- Asiento 19 Embargo s/Part. Indiv.- Por oficio de Fcha. 30/10/01 Juzgado. 1º Inst. C.C. de 5ta Nom. del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta. Ley 22172 Expte. Nº C-39.053/99.- Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Mto. \$ 23.328,96 mas \$ 11.000- Pres. Nº 13684, el 8/11/01- Registrada: 14/11/01.- Asiento 20, Embargo.- s/Part. Indiv. –Por oficio de Fcha. 26/10/01-Jzdo. 1º Inst. C.C. de 1ra. Nom. del Dist. Juzdo. Centro Pcia. de Salta- Ley 22172- Expte. C-39329/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo “Mto. \$ 22.050,99 mas \$ 10.000- Pres. Nº 13685, el 8/11/01.- Registrada: 14/11/01.- Asiento 21, Embargo.- s/Part. Indiv.- Por oficio de Fcha. 26/10/01- Juzgado. 1º Inst. C.C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta- Ley 22172.- Expte. Nº C-37.309/99” Instituto Provincial de Seguros de Salta v.s. Ulloa S.A. Ejecutivo “ Mto. \$ 5.815,14 mas \$ 7.000 - Pres. Nº 13686, el 8/11/01 REGISTRADA 14/11/01.- Asiento 22.- EMBARGO.- s/ part. Indiv.- Por oficio de fecha 30/10/01 Juzgado. 1º Inst. C.C. de 5ta. Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. De Salta – Ley 22.172 Expte. Nº C – 39.121/99 “Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. Ejecutivo- Mto. \$ 23.161,60 mas \$ 11.000- Pres. Nº 13687, el 8/11/01 Registrada: 14/11/01- Asiento 23, Embargo Preventivo.- s/Part. Indiv.- Por oficio de Fcha. 15/8/2002.- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte. Nº B -90.625/02 – Caratulado.: Incidente de Embargo en Expte. Nº 27.594/97 Rolando Luis Cabana C/Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A. “ Mto. \$ 46.274,67 mas \$ 9.400- Pres. Nº 9259 el 20/8/2002 – Insc. Provisoria 26/8/2002- omit. dom.- cc.- Asiento 24, - Ref. As. 23-Inscripción Definitiva por Oficio de Fcha. 4/10/02- Pres. Nº 11813, el 17/10/02- registrada: 18/10/02.- Asiento 25. Embargo.- s/Part. Indiv.- Por Oficio de Fcha. 22/04/03- Cam. C.C. Sala III- Voc. Nº 7- Jujuy- Expte. Nº B-91405/02 Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. Nº A – 85014/94: ANGELICA LIDIA VILLA C/ULLOA S.A.- Pres. Nº 4012 el 28/04/2003.- Insc. Provisoria: 29/4/03 omite, parc. y prof. Fac.- Asiento 26, Embargo Preventivo.- s/Part. Indiv.- Por Oficio de Fcha. 24/02/04- Juzgado. Nac. 1º Inst. Com. Nº 20- Stria. Nº 40- Bs. As.- Ley 22172 Expte. Nº 49609.- Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors c/Ulloa S.A. y Otros s/ejecutivo Mto. \$ 296.800 mas \$ 89.040.- Pres. Nº 2073 el 3/3/04 – Registrada: 9/3/04.- Asiento 27, Embargo.- S/ part. Indiv.- Por Oficio de Fcha. 25/3/04- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain.- Tramit. Jzdo. Fed. Nº 1 – Jujuy – Expte. Nº 298/98 bis “AFIP C/Ulloa S.A. s/Ejecución Fiscal”- Pres. Nº 3228, el 26/3/04.-Insc. Provisoria: 6/4/04.- omit. indiv.- Asiento 28, Ref. As. 27.- Inscripción Definitiva.- Por oficio de Fcha. 27/4/04 Pres. Nº 4665, el 28/04/04.- Registrada: 30/04/04.- Asiento 29, Embargo Preventivo.- s/Part. Indiv. Por Oficio de Fecha .- 17/9/04.- Cam. C.C. .- Sala III Voc. Nº 7 – Jujuy – Expte.- Nº B- 91.405/02. “Incidente de Ejecución de Sentencia... VILLA ANGELICA LIDIA C/ ULLOA S.A.- Pres. Nº 11970, 22/09/04 registrada el 24/09/04.- Asiento 30, Embargo.- s/Part. Indiv. –Por Oficio de Fcha.-11/03/05.- Juzgado. 1º Inst. C.C. Nº 3 – Stria. Nº 5 – Jujuy. Expte. Nº B 124.206/04.- “Oficio Ley- Capital Federal: Sociedad Minera Piriquitas Picchetti y Cia. s/Quiebra” Mto. \$ 8.092,72 – Pres. Nº 4403, el 06/04/05.- Insc. Provisoria: 11/04/05.- “omit. dom.”- Asiento 31, Embargo Definitivo Ref. As. 29 Inscripción Definitiva.- Por Oficio de Fcha. 10/05/05- Pres. Nº 7035, el 18/05/05.- Registrada 19/05/05, Asiento 32 Embargo Preventivo S/ Part., Indiv.- por oficio de fecha 20/11/2006- Tribunal del Trabajo, Sala II- Jujuy, Expte. Nº 80.421/01- “ Cobro de Haberes y Fondo desempleo Carlos Roberto Lamas c/ Empresa Ulloa Sociedad Anónima y Agua de los

Andes S.A.". mto. \$2.104,92 mas pesos \$1.052,47- Pres. n° 17212, 24/11/2006- Registrada el día 28/11/2006, Nota se ordeno sobre Ulloa Sociedad Anónima.- Asiento 33, Embargo Preventivo s/ Part. Indv. - por oficio de fecha 12/12/2006- Tribunal del Trabajo, Sala IV, San Pedro de Jujuy Expte. A - 190/97 "Indemnización por despido y otros rubros Rosario Antonio Prado c/ Ulloa Sociedad anónima, mto. \$34.510/42, Pres. n° 309 08/01/07, Registrada el 13/04/2007.- Asiento 34, S/ Part. Indv. - por oficio de fecha 30/03/2007, Tribunal del Trabajo, Sala I - Jujuy, Expte. n° B - 79.859/2001 "Diferencias de Haberes Horas Extras...Ricardo Emilio Lamas c/ Ulloa Sociedad Anónima, mto. \$1.540,00 - Pres. n° 4484, el 11/04/2007- Registrada el 13/04/2007.- Se deja constancia que la deuda con el Banco de la Provincia de Jujuy Asiento 7 de gravámenes se encuentra compensada según lo informa el Acreedor Hipotecario mediante presentación que se efectúa a fs. 354/362 de estos autos. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. La subasta se realizará el DIA 13 DE AGOSTO DE AÑO 2007 A HORAS 17,30 en calle CORONEL DAVILA N° 301, esquina ARAOZ (COLEGIO DE MARTILLEROS) del Barrio CIUDAD DE NIEVA DE SAN SALVADOR DE JUJUY. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20% del total de la venta, más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo esta Cámara Civil y Comercial a nombre de esta Cámara, Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados ante esta Cámara Civil y Comercial, Sala III, Voc. N° 7, en horario de atención al público. Edictos en el B.O. y Diario Local. Por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 03 de Agosto de 2007.-Fdo. Sergio Walter García.- Secretaria.-

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63721 \$ 17,70.-

QUIEBRA

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A- 89290/94 caratulado: "QUIEBRA INDIRECTA DE JOSE LUIS CALDERARI (HOY SU SUCESION), MARIA ESTHER VAZQUEZ Y EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio del 2007.- Atento el informe actuarial que antecede y el estado de los presentes autos, dese cumplimiento con lo ordenado mediante Resolución de fecha 31-05-04 que rola a fs. 592/594 en el Resuelve, los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 17,18,19 y 22. Asimismo, se procede a la reprogramación de las siguientes fechas: 1.- Fijar el día 3 del mes de Septiembre del cte. año como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura. (art. 88 in fine) 2.- Establecer como plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura las impugnaciones pertinentes el día 28 del mes de septiembre del cte. mes y año, (art.200 inc. 6to. L.Q.C.). 3.- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente al Juzgado los informes individuales a que se refiere el art. 35 L.C.Q. el día 31 del mes de Octubre del cte. año y el día 20 del mes de Diciembre del cte. año para la presentación del Informe Gral. (art. 200 de L.C.Q.) 4.- Fijase el día 29 del mes de Febrero del año 2008 para que el Sr. Síndico promueva la constitución del COMITÉ DE ACREEDORES que actuara como controlador de la etapa liquidadora, de conformidad a lo

estatuado por el art. 201 del la L.C.Q. Notifíquese y Oficiése.- Fdo.: Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez, Ante mi: Dra. BEATRIZ BORJA - Secretaria. Providencia de fs. 685 "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 Julio del 2007.- 1.-.....2.-.....3.- Ordenar al Sr. Síndico, proceda a publicar Edictos de la reprogramación ordenada a fs. 629 durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. 4.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Julio del 2007.-

08/10/13/15/17 AGO. S/C.-

EDICTOS:

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1301 - Letra "W" - Año: 2.007, caratulado: "Dr. LUIS R. PANTOJA - Apod. - Solic. Rec. Jur. Pol. Part. Munic. "DIGNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" - PERICO"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de julio de 2.007.- /// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Luis Raúl Pantoja y por constituido domicilio legal en calle Balcarce 128 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico- política de la Agrupación Política "DIGNIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA" para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Perico.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30 incs. a) y b): 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política "DIGNIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA" solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de Perico. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el termino de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula".- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González - Presidente. Ante mi: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti - Secretario que certifico. SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de julio de 2007.

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63724 \$ 17,70.-

l Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1302 Letra "W" - Año: 2.007. Caratulado: "DRA.CLAUDIA E. GERONIMO - Apod. - Solic. Rec. Per. Juríd. Pol. PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES" (P.B.T.); se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de agosto de 2.007.-/// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentada a la Dra. Claudia Evangelina Gerónimo y por constituido domicilio legal en calle Argañaraz N° 295 - 3 piso - oficina 6 - de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política de la agrupación política "PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES" para el

ámbito de actuación provincial.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política "PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES" solicita inscripción y reconocimiento como partido político provincial, en el ámbito de la Provincia de Jujuy. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula.- " Fdo. Dr. Sergio Ricardo González - Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti - Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de agosto de 2007.-

08/10/13 Agosto Liq.N°063736 \$52,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°: 1123/2007**, caratulada: "VILLA, Ezequiel Ramiro y RAMOS, Fabián (No habido) - p.ss.aa. de ROBO en Ciudad" Sumario Policial N°: 11625-V-2007, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede por el presente a notificar al llamado Fabián Ramos argentino, soltero, de profesión u oficios desconocidos, apodado "Chino", demás datos personales y actual paradero desconocidos, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio de 2007. Auto y Vistos: Considerando: RESUELVO: 1°):- Citar por EDICTOS al imputado Fabián Ramos argentino, soltero, de profesión u oficios desconocidos, apodado "Chino", demás datos personales y actual paradero desconocidos, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del Término de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Bajo Apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal)..- 2°):- Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario".- Sin Necesidad de Previo Pago: PUBLÍQUESE: POR TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL SECRETARIA NUMERO CINCO - 05 de Julio de 2007.-.

08/10/13 AGO. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el **Expte. N° 1480/2.006** caratulado: "CASTILLO, Cristian Raul; y otros p.s.a. de Hurto Simple en Ciudad" SUMARIO POLICIAL N° 22.906-C-06, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado CRISTIAN RAUL CASTILLO, argentino, de 34 años de edad, nacido el 02 de Junio de 1972 en Salta Capital, domiciliado en Calle La Rioja al 1600 Barrio Cuyaya de esta Ciudad -, hijo de Ernesto Raul Castillo y de Bety Asunción Zurueta, con prontuario Policial N° 318.283"ss", que en la causa de mención ha recaído la siguiente RESOLUCION:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de junio de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I): NOTIFICAR por Edictos al imputado CRISTIAN RAUL CASTILLO, argentino, de 34 años de edad, nacido el 02 de Junio de 1972 en Salta Capital, domiciliado en Calle La Rioja al 1600 Barrio Cuyaya de esta Ciudad -, hijo de Ernesto Raul Castillo y de Bety Asunción Zurueta, no recuerda su D.N.I, con prontuario Policial N° 318.283"ss". De la resolución dictada por este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia- Secretaria N° 5 cuya parte resolutive expresa lo siguiente: San salvador de Jujuy, 10 de Abril del 2007.- AUTOS Y VISTOS: DE LAS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I): Dictar auto de Procesamiento en contra de los prevenidos CRISTIAN RAUL CASTILLO....., ya filiados, por resultar AUTORES RESPONSABLES DEL DELITO DE HURTO SIMPLE, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 162 del Código Penal (Art. 326 del Código Procesal Penal).-2°).- Mantener la libertad que vienen gozando los nombrados, de conformidad a lo establecido por el Art. 328 del C.P. Penal y 26 del Código Penal.3°)Trabar embargo sobre bienes de propiedad de los encartados antes nombrados, hasta cubrir la cantidad de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00), para responder a ulteriores del juicio conforme a lo estatuido por el Art. 523 del C.P.P..-4°) Notificar, protocolizar, hacer saber, etc.-etc. Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mí: JORGE EDUARDO GUTIERREZ-Secretario".-2).- Publíquese por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, sin necesidad de previo pago (Art. 140 del Código Procesal Penal).- 3).- Notificar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez ante mí Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO- Secretario. SECRETARIA n° 05: 22 DE JUNIO DEL 2007.-

08/10/13 S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 501/2001** caratulado:" BARRAZA, José Rufino p.s.a. de Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito c/ Abandono de Persona en CIUDAD" Sumario Policial N°: 6864-B-2001onformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de julio de 2007. - AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. I):- NOTIFICAR por Edictos al imputado JOSE RUFINO BARRAZA: (a) Lalo, argentino, casado, alfabeto, empleado, de 39 años de edad, nacido el 25 de diciembre de 1966 en la Localidad de El Infante, Departamento San Pedro, Provincia de

Jujuy, hijo de José Rufino Barraza y de Clemencia Palavecino, domiciliado en calle Pacará (Manzana Nº 8 Lote 8), Barrio San José El Piquete Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, DNI Nº: 18.635.692; de la resolución dictada por este Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3 de la Provincia- Secretaria Nº 5 cuya parte resolutive expresa lo siguiente: ““ SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I).- Procesar a JOSE RUFINO BARRAZA ya filiado por resultar supuesto autor responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO conforme se dispone en el Art. 84 del Código Penal de la Nación. II) Sobreseer al procesado de autos JOSE RUFINO BARRAZA, del delito de Abandono de Persona del que fuera imputado, de acuerdo a lo normado en el artículo 348 inciso 2º del Código Procesal Penal, y por los argumentos expresados en los Considerandos. III):- Mantener la libertad del procesado JOSE RUFINO BARRAZA oportunamente dispuesta conforme se establece en el art. 326 y 328 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy. IV):- Trabar embargo sobre los bienes del procesado JOSE RUFINO BARRAZA hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.) en conformidad con lo dispuesto en el Art. 523 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy.- V):- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc., etc. Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mí: JORGE EDUARDO GUTIERREZ- Secretario" 2).- Publíquese por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, sin necesidad de previo pago (Art. 140 del Código Procesal Penal).- 3).- Notificar, hacer saber, notificar, etc.- Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez – Ante mí: JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario” PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA NUMERO CINCO: 06 de julio de 2007

08/10/13 AGO. S/C.-

Arq. Roberto Campos, en mi carácter de Jefe del Área de Recursos Físicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, me dirijo al Sr. Orlando Davila quien es propietario de un inmueble ubicado en Av. 25 de Mayo y Fascio en la Ciudad de San Pedro de Jujuy Provincia de Jujuy, a efectos de intimarlo a que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 hs. de publicada la presente, de solución al problema suscitado en el edificio del Centro Polivalente de Arte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, por la mala ejecución de los desagües pluviales de la cubierta de su establecimiento comercial ya que los mismos desagotan las aguas de lluvia sobre el terreno perteneciente al establecimiento educativo en cuestión, por haber sido construido indebidamente sobre la medianera correspondiente a la propiedad de la Escuela, con las consiguientes molestias y el peligro latente que esto significa para los alumnos que concurren a la misma. De así no hacerlo se le iniciaran las acciones civiles y penales correspondientes.

30 JUL. 01/03/08/10 AGO. S/C.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - JUJUY
 CEDULA DE NOTIFICACION: SRA. NORMA AIDA ONTIVEROS, DOMICILIO: ARISTÓBULO DEL VALLE Nº 149- SAN PEDRO DE JUJUY. REF. **Expte. Nº 246-215/05**, caratulado: SOLICITUD SEGUNDA ETAPA DEL RETIRO VOLUNTARIO DE NORMA ONTIVEROS PERSONAL DEL BANCO DE ACCION SOCIAL.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 02 días del mes de Julio de 2007, se hace saber a Ud., que en el Expte. de ref. el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ha emitido el DECRETO Nº 8324-DS-de fecha 25 de junio de 2007, por el que se dispone: “**ARTICULO 1º.-** Téngase por concedida, con retroactividad al 22 de julio de 2006, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por la Sra. Norma Aida Ontiveros, D.N.I. Nº 11.093.844, Categoría Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización “Banco de Acción Social”, por el término de dos años, de conformidad a lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º.-** Dispónese que el Agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil de la notificación del presente dispositivo. **ARTICULO 3º:** El presente ordenamiento, será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Desarrollo Social. **ARTICULO 4º:** De forma”.
 Fdo: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador .

30 JUL. 01/03/08/10 AGO. S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaría Nº 4, en el **Expte. Nº B-153944/06**, caratulado: C.A.P.S.A.P. C/ OSVALDO DELFIN AGUILAR, se notifica por éste medio al demandado OSVALDO DELFIN AGUILAR, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MAYO de 2006.- 1.- Por presentado el Dr. CARLOS APRILE, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de C.A.P.S.A.P., conforme lo acredita con la copia juramentada de Poder Gral. para juicios que acompaña. 2.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (\$ 18.422,88), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 (\$ 5.526,88), calculadas para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí Dr. Marcelo Ibarra, Secretario Habilitado.
 Providencia de fs. 54:“SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2007.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia de fs. 20, mediante la publicación de edictos,

haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi, Esc. SILVIA TABBIA, Secretaria.-”
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63692 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE D. ALSINA, Juez Titular d la Cámara Civil y Comercial Sala II de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-119896/04-** “ORDINARIO POR POSESION VEINTEAÑAL Y FORMACION DE TITULO: MAIDANA CARLOS ELIAS Y MAIDANA NICOMEDES c/ ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”, le hace saber al demandado ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2007. Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Al escrito de fs. 100: Téngase por contestada la VISTA por el Dr. JORGE E. GARCIA.- Intímase al actor a dar cumplimiento con lo prescripto en el inc. 1° y 2° del art. 528 CPC (Ley 5486).- Asimismo devuelva diligenciado el oficio de fs. 27.- Intímase a la Actora para que en el término de CINCO DÍAS de cumplimiento con la colocación del cartel conforme lo ordenado a fs. 24.- Conforme art. 531 C.P.C. (Ley 5486) citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón J-1142 Circunscripción 1 Sección 3 Lote 0 Parcela 299 del Departamento de Humahuaca Ubicación Finca VEIRA Y COLORADO para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si asi no lo hicieren (art. 298 del CPC) y designadas como representante al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Conforme lo prescripto por el art. 534 del CPC (Ley 5486) cítase como tercero a la MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA Y a presentación urbana (VER FS. 50) para que comparezcan al proceso en el termino de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo.- Actuando en autos los principios contenidos en el art. 72 del CPC, impónese a la actora la carga de la confecciona de las diligencias ordenadas para si posterior control y firma los que deberán presentarse en secretaria.- Fdo. Dr. JORGE D. ALSINA.- Juez, ante mi Dra. OLGA T. IVACEVICH – Secretaria.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63711 \$ 34,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaria N° 3, en el **Expte. Nro. B-148746/05**, caratulado: “EJECUTIVO: JOSE ACOSTA LAGUNA c/ IDA ROSA CRISTAL Y LELIA MONICA LEIVA”, hace saber a la SRA. LELIA MONICA LEIVA, que se ha

dictado la siguiente **RESOLUCION**:/// San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2.007.- **AUTOS Y VISTOS**:....- **RESULTA**:....- **CONSIDERANDO**:....- **RESUELVE**: 1) NO HACER LUGAR a la falta de Acción y a las excepciones de incompetencia y de falsedad de titulo opuesta por la SRA. IDA ROSA CRISTAL y hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la SRA. LELIA MONICA LEIVA y en consecuencia mandar llevar adelante la presente ejecución segulidad por el SR. JOSE ACOSTA LAGUNA en contra de las mencionadas, hasta hacerse integro cobro del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) con más los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a las vencidas (Art. 102 del C.P.C.)- 3) Regular los honorarios profesionales de los letrados actuantes en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) para el DR. JUAN MONACO como letrado de la actora y la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315) para el DR. MIGUEL ANGEL CABEZAS (H) como letrado de la SRA. IDA ROSA CRISTAL, sumas a la que se le aplicará el interés de la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C.R.A., desde que los mismos queden firmes y hasta su efectivo pago , con más I.V.A., si correspondiere.- 4) Notifíquese por cédulas, agréguese copia en autos, protocolícese, etc..- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez – Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- **ES COPIA** .

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 13 de Junio del 2.007.

03/08/10 AGO. LIQ N° 63717 \$ 17,70.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN , Jueza del Tribunal de Familia – Vocalía N° IV, DE LA Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-68019/00**, caratulado: “ALIMENTOS: JURICH, EDITH CRISTINA c/ DOMINGUEZ, LUIS RAMON”, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: “///San Salvador de Jujuy, 30 de abril del 2001.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. CLAUDIA DANIELA PELAGATTI , por su labor desarrollada en autos , en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) .- Notifíquese por cédula .- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN . Juez .- Ante mí Sra. Gladys Maza – Secretaria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SRA. GLADYS MAZA . Secretaria 21 de febrero del 2005.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63706 \$ 17,70.-

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B- 119288/04** caratulado “ ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS; BERTA FANNY TAPIA, en representación de su hija Patricia Elena López c/ DELMA LUCIA BURGOS AGUIRRE, WEIMAR HUGO CASTILLO MIRANDA, OSCAR DANIEL MENDOZA “, ordena publicar el siguiente proveído: “ San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2006. Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación de la demanda publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días citándose y emplazándose al demandado OSCAR DANIEL MENDOZA,

para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio Legis. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DR. VICTOR E FARFAN – Vocal – Ante mí: DRA. CLAUDIA QUINTAR – Secretaria.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 15 de febrero de 2006. –

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63705 \$ 17,70.-

Dra. MARIA DEL C. G. C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy – Vocalía III, en el **Expte. N° B-134335/05**, caratulado: “DIVORCIO: FRANCO LUCRECIA C/ ALTAMIRANO HUGO”, procede a notificar al Sr. RAUL HERRERA del decreto que a continuación se transcribe: “ San Salvador de Jujuy, 18 de marzo de 2005. - I- Por presentada a la señora Lucrecia Franco, por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Pelagatti.- II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitara de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C). – III A la documentación agréguese y téngase presente para su oportunidad.- IV.- Confíerese traslado de la demanda a la accionada SR. HUGO ALTAMIRANO, por el término de quince días , con las copias respectivas y en el domicilio denunciado , bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.) – v.- Intímesele para que en igual término constituya domicilio dentro de los tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.) .- Fdo . Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH.- JUEZ ante mi DRA. SANDRA RAMIREZ Secretaria “Publíquese edictos en un diario local y en el boletín Oficial por tres veces en cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2007 .- ”

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63704 \$ 17,70.-

Por Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Art. 15 Inc. D con Agravante del Art. 40 Inc. C. del R.R.D.P. por ABANDONO DE SERVICIO registrada bajo **Expte. Nro. 888-B-DP/06**. NOTIFICO DEL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. Nro. 12147, de la DECLARACION DE REBELDIA, COMO ASI DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTE EN EL ART. 75 Y SUBSIGUIENTES DEL R.N.S.A. MAS CONCRETAMENTE A LO QUE SE REFIEREN AL DERECHO DE DEFENSA Y A LA DESIGNACION DE OFICIAL DEFENSOR, POR LA CAUSA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RUBEN O. TASTACA Comisario Inspector – Jefe Cria. Seccional 2da.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres días.- San Salvador de Jujuy, 01 de agosto de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63713 \$ 17,70.-

Por Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Art. 15 Inc. D con Agravante del Art. 40 Inc. G. del R.R.D.P. por ABANDONO DE SERVICIO registradas bajo **Expte. Nro. 127-B-DP/07**. NOTIFICO DEL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. Nro. 12147, de la DECLARACION DE REBELDIA, COMO ASI DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTE EL ART. 75 Y SUBSIGUIENTES DEL R.N.S.A. MAS CONCRETAMENTE A LO QUE SE REFIEREN AL DERECHO DE DEFENSA Y A LA DESIGNACION DE OFICIAL DEFENSOR, POR LA CAUSA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RUBEN O. TASTACA Comisario Inspector – Jefe Cria. Seccional 2da.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres días.- San Salvador de Jujuy, 01 de agosto de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63714 \$ 17,70.-

MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
CEDULA DE NOTIFICACION
DR. PEDRO OCTAVIO FIGUEROA (h) - Dlio. Legal: Avda. 19 de Abril N° 837/839 Cuidad.-
Por la presente se hace constar que en el **EXPTE. N° 0600-527/2005.-** Caratulado: “ TELECOM PERSONAL S.A., INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 026-DPDIcYAC /05”.- el Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente, ha dictado la RESOLUCION N° 121-PMA de fecha 07 de diciembre de 2006.- “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Diciembre de 2006.- “**...ARTICULO 1°:** Rechazase el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Dr. Pedro Octavio Figueroa (h) en su carácter de apoderado legal de la Empresa Telecom Argentina S.A. en contra de la resolución N° 026-DPDIcYAC de fecha 29 de noviembre del 2005. En consecuencia, ratifícase los términos de la misma. **ARTICULO 2°:** De forma.-“ Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE”.-
Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los VEINTICUATRO DÍAS del mes de JULIO de dos mil siete.-

03/08/10/13/15 AGOSTO S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, (HABILITADO) SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DEL SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ SECRETARIO (HABILITADO), en el **Expte. N° 1519/07** Caratulado: DIAZ, Amaro Omar Marcelo p.s.a. de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CIUDAD; ha dictado el siguiente decreto:”...//SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JULIO DEL 2007.- Atento al estado de la causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto del accionado DIAZ; Amaro Omar Marcelo, **cítese** al

nombrado mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Secretaria N° 4, a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro del Código Procesal Penal.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ (HABILITADO) – ANTE MI SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ SECRETARIO (HABILITADO).
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
 SECRETARIA N° 4, Julio 30 del año 2007.-

01/03/08 AGO. S/C.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6- secretaria N° 11 en el Expte. N° **B-167.288/07**, caratulado: EJECUTIVO: TUBITO S.R.L. c/ AYAX S.R.L.” **cita y emplaza** a la demandada AYAX S.R.L. para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS.- (\$ 11.680,11.-) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- (\$20336.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de julio de 2007.

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63718 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON **LUCIO GONZALEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de JUNIO 2007.-

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63723 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y/O ACREEDORES de DON **MIGUEL ANTONIO BALMACEDA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el Término de CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de JULIO de 2007.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63720 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **TANCO MARIA LILIA AIDE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de JULIO del 2007.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63722 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-172331/07: “SUCESORIO AB-INTESTATO: **MIGUEL ANGEL CHOQUE**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 San Salvador de Jujuy, 26 de JUNIO del 2007.-
 Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

08/10/13 AGO. LIQ. N° 63725 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ADOLFO MORMINA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de JULIO de 2007.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63689 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PRIMO RODRIGUEZ Y CARMEN ARMELLA DE RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 San Salvador de Jujuy 11 de Junio de 2007.-
 Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63697 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, SECRETARIA N° 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **MANUEL ARMINDO TESEIRA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 17 de Mayo de 2007.-
 Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro- Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63695 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-173764/07, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: DIAZ, ANGEL VICTOR", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIAZ, ANGEL VICTOR D.N.I. N° 14.344.719**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de JUNIO de 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63693 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **BURGOS FLORES HERMINIA.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de JULIO del 2007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63700 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. SUMBAY CANDELARIA.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO del 2007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63701 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILILES a herederos y acreedores de **ENRIQUE ANGEL ZERDA.**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MAYO DE 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63699 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **RICHTER ARTURO ADOLFO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MAYO del 2007.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63707 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILILES a HEREDEROS Y ACREEDORES de **ELVA LEONOR CHAMORRO.**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de MAYO de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63708 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-171586/07: "SUCESORIO: **FARFAN, TERESA**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 27 de JUNIO del 2007.-
Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA
Prosecretario Poder Judicial.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63710 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5. cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **ROCHA ELENA DEL GUINDO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de JULIO del 2007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63712 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PRESENTACION PORTAL D.N.I. N° 9.749.982.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2007.-
Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63719 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MODESTA EULALIA NIEVES.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Julio de 2007.-
Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63716 \$ 17,70.-